

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	AVISO ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993	Código: FOR-CON-01-03
		Versión: 08
		Vigente desde: 02/10/2018
		Página 1 de 6

LICITACIÓN PÚBLICA No. UAECOB-LP-003-2026

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., en observancia de lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por Licitación Pública, conforme a la siguiente información:

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, conformadas por personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

2. OBJETO:

“SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS PATRIMONIALES, GENERALES, DRONES, Y PERSONAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL-SGC”.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MC/TE (\$ 6.736.029.506)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, distribuido en lotes de la siguiente manera:

Grupo Uno: hasta **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MC/TE (\$ 6.247.127.429)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento noventa y cuatro (194) días, so pena de rechazo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

AVISO

ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993

Código: FOR-CON-01-03

Versión: 08

Vigente desde: 02/10/2018

Página 2 de 6

GRUPO No. 1					PRIMA VIGENCIA 194 DIAS		
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PROCESO 2026-2027					PRIMA VIGENCIA 194 DIAS		
IT EM	RAMO	VALOR ASEGURADO	TAS A ANU AL	TIP O TA SA	PRIMA NETA VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	273,844,259,384	6.218	%o	\$ 1,702,763,605	\$ 323,525,085	\$ 1,076,986,317
	INDICE VARIABLE 5% (LITERALES B,C Y D)	13,692,212,969	3.109		\$ 42,569,090	\$ 8,088,127	\$ 26,924,658
	BIENES CON SUBLIMITE	8,000,000,000	6.218		\$ 49,744,000	\$ 9,451,360	\$ 111,372,713
	TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	295,536,472,353			1,795,076,695	341,064,572	1,215,283,689
2	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	1,050,000,000	7.938	%	\$ 83,351,625	\$ 15,836,809	\$ 52,719,332
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5,000,000,000	4.892	%o	\$ 24,460,000	\$ 4,647,400	\$ 15,470,782
4	AUTOMOVILES	47,952,247,826	7.646	%	\$ 3,666,300,971	\$ 696,597,184	\$ 2,318,910,253
5	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 800,000,000	0.301	%	\$ 2,410,400	\$ 457,976	\$ 1,524,561
6	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	100,264,925,076	19.368	%o	\$ 1,941,931,069	\$ 368,966,903	\$ 1,228,258,100
	INDICE VARIABLE 5%	5,013,246,254	9.684		\$ 48,548,277	\$ 9,224,173	\$ 30,706,453
	TOTAL TODO CONTRATISTAS	105,278,171,330			1,990,479,346	378,191,076	1,258,964,553
7	CASCO BARCO	\$ 192,562,807	4.643	%	\$ 8,939,728	\$ 1,698,548	\$ 5,654,317
8	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES (BRIGADISTAS)	1,500,000,000	2.400	%	\$ 36,000,000	\$ 6,840,000	\$ 22,769,753
9	SEMOVIENTES	\$ 200,000,000	13.030	%	\$ 26,060,000	\$ 4,951,400	\$ 16,482,772
FUTURAS INCLUSIONES							\$ 80,382,865
TOTAL GRUPO No. 1					\$ 9,623,558,111	\$ 1,828,476,041	\$ 6,247,127,429

Cuadro Estudio de mercado elaborado por UNIÓN TEMPORAL DISTRITO – JA

- Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente, la entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$ 80.382.865)** como monto para nuevas y futuras inclusiones (Movimiento de inventario); valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	AVISO ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993	Código: FOR-CON-01-03
		Versión: 08
		Vigente desde: 02/10/2018
		Página 3 de 6

este valor, la Entidad, haciendo uso de la verificación aritmética, lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Grupo Dos: hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$ 94.110.622)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento noventa y cuatro (194) días, so pena de rechazo:

GRUPO No. 2					PRIMA VIGENCIA 194 DIAS		
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PROCESO 2026-2027							
ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL	TIPO TASA	PRIMA NETA VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCIÓN DE DATOS (RIESGO CIBERNÉTICO)	\$ 2,000,000,000	7.440	%	\$ 148,793,108	\$ 28,270,691	\$ 94,110,622
TOTAL, GRUPO No. 2					\$ 148,793,108	\$ 28,270,691	\$ 94,110,622

Cuadro Estudio de mercado elaborado por UNIÓN TEMPORAL DISTRITO – JA

Grupo Tres: hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MC/TE (\$ 76.995.140)** incluido impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de una anualidad por póliza

GRUPO No. 3					PRIMA VIGENCIA 365 DIAS		
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PROCESO 2026-2027							
ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL	TIPO TASA	PRIMA NETA VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
11	SOAT	DE LEY	VRS	%	\$ 66,995,140.00		\$ 66,995,140.00
	FUTURAS INCLUSIONES						\$ 10,000,000.00
TOTAL GRUPO No. 3					\$ 66,995,140	\$ 0	\$ 76,995,140

- Dentro del presupuesto del grupo tres, específicamente, la entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 10.000.000)** como monto para nuevas y futuras inclusiones (Movimiento de inventario); valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad, haciendo uso de la verificación aritmética, lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Grupo Cuatro: hasta **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$ 129.747.248)** incluido IVA y demás

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	AVISO ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993	Código: FOR-CON-01-03
		Versión: 08
		Vigente desde: 02/10/2018
		Página 4 de 6

impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento ochenta y tres (183) días, so pena de rechazo:

GRUPO No. 4					PRIMA VIGENCIA 183 DÍAS		
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PROCESO 2026-2027							
ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL	TIPO TASA	PRIMA NETA VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
12	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 3,000,000,001	5.702	%	\$ 171,074,950	\$ 32,504,241	\$ 102,068,471
	FUTURAS INCLUSIONES						\$ 7,500,000
13	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1,500,000,000	2.255	%	\$ 33,821,250	\$ 6,426,038	\$ 20,178,777
TOTAL GRUPO No. 4					\$ 204,896,200	\$ 38,930,278	\$ 129,747,248

- Dentro del presupuesto del grupo cuatro, específicamente, para la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, la entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MC/TE (\$ 7.500.000)** como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad, haciendo uso de la verificación aritmética, lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Grupo Cinco: Hasta **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$ 188.049.067)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para una vigencia mínima de ciento ochenta y tres (183) días, so pena de rechazo:

GRUPO No. 5					PRIMA VIGENCIA 183 DÍAS		
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PROCESO 2026-2027							
ITEM	RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA ANUAL	TIPO TASA	PRIMA NETA VIGENCIA	IVA	PRIMA TOTAL VIGENCIA
14	CASCO AVIACION DRONES	\$ 704,112,706	42.383	%	\$ 298,424,528	\$ 56,700,660	\$ 178,049,067
	FUTURAS INCLUSIONES						\$ 10,000,000
TOTAL GRUPO No. 5					\$ 298,424,528	\$ 56,700,660	\$ 188,049,067

- Dentro del presupuesto del grupo seis, la entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 10.000.000)** como monto para nuevas y futuras inclusiones (Movimiento de inventario); valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad, haciendo uso de la verificación aritmética, lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

	AVISO ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993	Código: FOR-CON-01-03 Versión: 08 Vigente desde: 02/10/2018 Página 5 de 6
---	---	--

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial del grupo ofertado, establecido para la contratación, so pena de ser RECHAZADA.

NOTA 2: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 3: El pago de prima para futuras inclusiones se realizará a prorrata para la vigencia del seguro, a partir del momento en que se incluya el bien asegurado a la póliza.

NOTA 4: En caso de presentarse oferta en consorcio o unión temporal en los términos de la Ley 80 de 1993, no significa que el objeto social de una compañía de seguros se extienda a un ramo que no haya sido aprobado por el respectivo ente de control. Así las cosas, para que una entidad aseguradora pueda participar en una licitación bajo alguna de estas modalidades, deberá tener aprobado los ramos de seguros bajo los cuales comercializa las pólizas que requiere la entidad estatal. En este sentido, en el subnumeral 1.7.6 del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Externa 020 de 2014, Circular Básica Jurídica, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, se considera como práctica insegura y no autorizada "La participación en consorcios o uniones temporales cuando quiera que la entidad no cuenta con autorización para la operación de alguno de los ramos involucrados".

NOTA 5: Las propuestas presentadas DEBERÁN comprender todas y cada una de las pólizas; la no presentación de todas las pólizas de seguros contempladas para el grupo ofertado será causal de RECHAZO.

NOTA 6: Los proponentes podrán presentar oferta para uno o varios grupos siempre y cuando se cumplan las condiciones del pliego.

NOTA 7: El pago de prima para futuras inclusiones se realizará a prorrata para la vigencia del seguro, a partir del momento en que se incluya el bien, cargo o persona asegurada a la póliza

NOTA 8: El valor del contrato por grupo adjudicado que resulte del presente proceso de selección será hasta por el valor de la oferta que presente el proponente el adjudicatario.

El presupuesto oficial estimado se encuentra apropiado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 en la línea 20260537; y respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal 1052 expedido el 28 de mayo de 2026, con cargo a los rubros presupuestales 0212020200701030471347; 0212020200701030571351; 0212020200701030571354; 0212020200701030571355; 0212020200701030571358.

Como quiera que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. – UAECOB – es una entidad del orden distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, cuyo objeto es la atención y control de incendios, emergencias y calamidades conexas, de ser necesario, realizará los movimientos presupuestales entre rubros dentro de los recursos apropiados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal 1052, para la posterior elaboración de los Registros Presupuestales – RP - que le den inicio a la ejecución de los contratos adjudicados y que son base para el pago de prima.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	AVISO ARTÍCULO 30 – LEY 80 DE 1993	Código: FOR-CON-01-03
		Versión: 08
		Vigente desde: 02/10/2018
		Página 6 de 6

4. CIERRE:

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima revista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

5. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS TECNICOS:

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Jurídica de la UAECOB, ubicada en la calle 20 No. 68 A 06 de Bogotá, D.C.

6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA UAECOB convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

El presente aviso se emite el 01 de julio de 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.